

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de Diciembre de 2013.-

DECRETO ALC. N° 2.663/13.

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Artículo N°14, N°3 y siguientes de la Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Artículo 26 del DL N° 3.063 del año 1979; Artículo Único de la Ley N°20.031 interpretativa del Artículo 26 del DL N° 3.063 del año 1979; la Ley N°19.749 sobre Micro Empresa Familiar y su reglamento; Decreto Supremo N° 977 del Ministerio de Salud que establece el Reglamento Sanitario de Alimentos; Memorandum N° 238/2013 de fecha 12 de Diciembre de 2013, que adjunta antecedentes de solicitud de otorgamiento de Patente de Alcohol; Acuerdo de Concejo N° 189 del año 2013, tomado en la 35ª Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de Alto Hospicio de 10 de Septiembre de 2013; Informe Jurídico N°07/13 de fecha 17 de Noviembre de 2013; Dictamen N°44.440 de la Contraloría General de la República de Chile que ratifica pronunciamiento de la Contraloría Regional de la Araucanía sobre la materia objeto del presente decreto; y el otorgamiento de la referida patente.

DECRETO:

Autorícese al Departamento de Rentas Municipales, para efectuar el **Otorgamiento de la Patente de Alcohol**, a la persona que se indica a continuación, por cumplir con todas las exigencias legales, administrativas y reglamentarias, y cóbresele los derechos si correspondiere, según los valores vigentes:

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

(...continuación Dec. Alc. N°2.663/13)

Contribuyente : GUMEI GAO.-
Rut : 14.707.487-5
Domicilio : Avenida Ramón Pérez Opazo N°2.950, Alto Hospicio.
Dirección Comercial : Avenida Ramón Pérez Opazo N°2.950, Alto Hospicio.
Tipo de Patente : Restaurante con Venta de Alcohol.
Clase : "C"
ROL Otorgado : N°400170.-
Valor Alcohol : 1,2 UTM (\$48.926).-
Patente Comercial : \$128.033.-
Valor Derecho de Aseo : \$16.864
Valor Derecho Propaganda : \$56.119.-
Valor Total : \$249.942.-

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/VE/fop
Distribución:
Depto. Renta.
Archivo
Control